



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0618/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 11 de noviembre de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

- i. El Informe N° 154-2019-UDC/MDPN, de fecha 07 de noviembre de 2019.
- ii. El Informe N° 03-2019-COORD-SM/MDPN/NELA, de fecha 11 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, con el D.S. N°034-2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- PLANAGERD 2014-2021 que consta de (01) Objetivo Nacional, (6) Objetivos Estratégico, (14) Objetivos Específicos y (47) Acciones Estratégicas; por otro lado, el Programa Presupuestal PP 0068, se encuentra alineada y vinculada desde el 2015 con el PLANAGERD 2014 – 2021, tanto en el Objetivo Nacional, Visión y Acciones Estratégicas

Que la Acción 3.1.2 del PLANAGERD “Fortalecer Capacidades de la Población para la Respuesta Inmediata”, las mismas que son de obligatorio cumplimiento para las Municipalidades, está directamente vinculada con la Actividad 5005583 “Organización y Entrenamiento de las Comunidades”, del Producto 6 del Programa Presupuestal 0068, que facilita la incorporación de recursos presupuestales en el PIA para su ejecución.

Que, con Informe N° 154-2019-UDC/MDPN, de fecha 07 de noviembre de 2019, el encargado de la Unidad de Defensa Civil de la Municipalidad, señala que teniendo en cuenta el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021 y habiéndose designado los puntos críticos dentro del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, frente a un eventual desastre natural, resulta necesario la Conformación de los Voluntarios Comunitarios y el Coordinador de Enlace en cada sector, debiéndose reconocer mediante Resolución de Alcaldía, para continuar con sus respectivas capacitaciones.

Que, de acuerdo al Acta de Conformación de Voluntarios Comunitarios del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, de fecha 05 de noviembre de 2019, realizada en la UPIS San Andrés – Parque Nro. 01, se designó a los integrantes que conformarán la Brigada de Voluntarios Comunitarios del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, designándose a la Sra. Margarita Elizabeth Vasquez De Deza, como COORDINADORA DE ENLACE CON LA MUNICIPALIDAD, encargada de reportar información en casos de emergencia.

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, mediante Informe N° 03-2019-COORD-SM/MDPN/NELA, de fecha 11 de noviembre de 2019, la Coordinadora del Sello Municipal, en cumplimiento de la Actividad 1: "Convoca y organiza a la población, conformando voluntarias/os comunitarias/os, en la zona identificada de alto y muy alto riesgo, para apoyar en la respuesta inmediata frente a emergencias y desastres", del **Producto 11: Municipalidad promueve prácticas seguras para la resiliencia de la población, para el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión local para las personas"**, solicita el reconocimiento de Voluntarios Comunitarios a través de la Resolución de Alcaldía, para el desarrollo de las actividades programadas de acuerdo al Plan de Trabajo establecido.

Que, a fin de lograr el compromiso de los alcaldes, en coordinación con el MIDIS, el INDECI, ha incorporado un producto al Premio al Desempeño en la Edición del Concurso "Sello Municipal - Edición Bicentenario", que incluye la Organización de la Comunidad de un Sector en Riesgo, bajo la forma de Voluntarios Comunitarios, que apoyarán el proceso de preparación a la comunidad para dar una respuesta eficaz en caso de emergencias y desastres y durante el proceso de respuesta en el marco de la Autoayuda.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el GRUPO DE VOLUNTARIOS COMUNITARIOS de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA, integrado por:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	DNI	NIVEL EDUCATIVO
01	Margarita Elizabeth Vasquez De Deza	57	19214563	Secundaria
02	Luis Alberto Parra Huayta	55	21872948	Secundaria
03	Paula Rosa Matta García	61	21856441	Secundaria
04	Rosa Jacquelines Fajardo Coronado	43	80044734	Secundaria
05	Nancy Rosa Quispe Varillas	35	43463910	Secundaria
06	Susan Elizabeth Deza Vasquez	37	40708273	Secundaria

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la voluntaria Sra. Doña Margarita Elizabeth Vasquez De Deza, como COORDINADORA DE ENLACE con la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, a fin que pueda reportar la información en casos de emergencia.

ARTÍCULO TERCERO.- EI GRUPO DE VOLUNTARIOS COMUNITARIOS conformada, apoyará en el proceso de la convocatoria a la comunidad para llevar a cabo los talleres de fortalecimiento de capacidades de su comunidad y en los simulacros de evacuación, lo que permitirá entrenarse para sucesos reales.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, liderado por el Alcalde y el Jefe de la Oficina de Defensa Civil.

Registre, comunique, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe